



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

18015997

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que sea aprobada la Resolución de dicha Dirección Nacional Nro. 029/2018 de 17 de enero de 2018.-----

RESULTANDO: que por la precitada Resolución, se autorizó provisoriamente a la Empresa HELICORP S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.-----

CONSIDERANDO: I) que la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 107 de 20 de diciembre del año 2017, aconsejó otorgar la referida autorización.-----

II) que la Resolución Nro. 029/2018 mencionada, fue dictada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.--

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil y a lo dispuesto por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974 y por los

Decretos 39/977 de 25 de enero de 1977 y 267/006 de 9 de agosto de 2006.-----

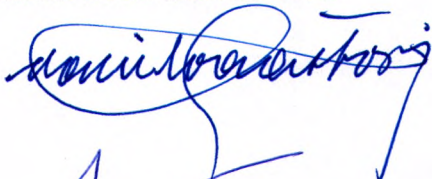
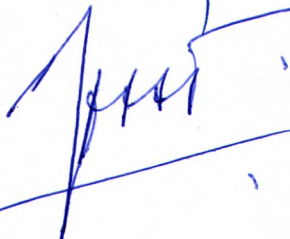
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

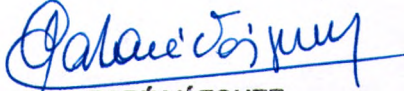
R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 029/2018 de 17 de enero de 2018, por la cual se autorizó provisoriamente a la Empresa HELICORP S.R.L., a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular de pasajeros, en la modalidad de taxi aéreo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MVF/CG/VDO